



DECRETO ALCALDICIO N°33861

QUILLÓN, 06 OCT 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitudes permisos Celebración "18 Chico"
2. Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 02/10/2017 que Aprueba Programa valorizado y logístico Actividades mes de Octubre 2017"
3. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 05 de mayo de 2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
6. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
7. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, en Sector Ramadas de la comuna de Quillón con motivo de la Celebración del "18 Chico" los días 6, 7 y 8 de octubre del presente año, en los siguientes horarios:
 - **Viernes 06 de octubre de 2017 desde 19:00 p.m. hasta 03:30 a.m. hrs. del día 07 de octubre.**
 - **Sábado 07 de octubre de 2017 desde las 12:00 del mediodía hasta 03:30 a.m. hrs. del día 08 de octubre.**
 - **Domingo 08 de octubre de 2017 desde las 12:00 del mediodía hasta 03:30 a.m. hrs. del día 09 de octubre**
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a los Art. N°42 letra G y H, según Ordenanza Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE(S)

GVN./Iss.
Distribución
- Alcaldía
- Rentas y Patentes